

Exp. N° 0302-332-2022.-

DECRETO N° **485** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Wayra", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

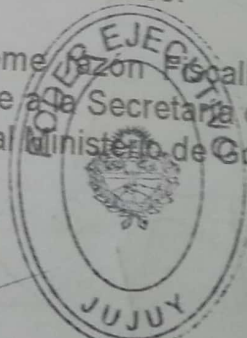
Que, atento los términos del Dictamen N° 08-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 53/53vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION WAYRA" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos, que como Escritura Pública N° 398/2023 del Registro Notarial N° 67 de la Provincia de Jujuy corre agregado de fs. 47 a 52 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome Razon Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



COPIA
Dr. HELTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO